

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, LUNES 30 DE JULIO DE 1973

No. 17,399

Contenido	Portero de 2a. Categoría	1	100	600
Consejo Nacional de Legislación	TOTAL	5		6,930
	GRAN TOTAL	18		28,530

Ley No. 59 de 12 de Julio de 1973, por la cual se crean posiciones en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, en el Ministerio de Salud y en la Oficina de Regulación de Precios.

Aviso y Edictos.

Consejo Nacional de Legislación

CREANSE UNAS POSICIONES VARIOS DEPARTAMENTOS

Ley No. 59

(de 12 de julio de 1973)

Mediante la cual se crean posiciones en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, en el Ministerio de Salud y en la Oficina de Regulación de Precios.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION DECRETA:

MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ARTICULO 1o. Créanse los siguientes cargos en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social en el Programa 02: Relaciones y Servicios Obrero Patronales.

Programa 02: Relaciones y Servicios Obrero Patronales.

Sub-Programa 02: Mediación y Conciliación

13.1.02.02.00.001

Cargo	Un.	Men.	Julio- Dic.
Conciliador a B/ 300 c/u	10	3,000	18,000
Secretaria IV a B/ 200 g/u	3	600	3,600
TOTAL	13		21,600

ARTICULO 2o. Créanse los siguientes cargos en el Programa 04: Administración de la Justicia Laboral.

Programa 04: Administración de la Justicia Laboral

Sub-Programa 02: Administración de la Justicia en Primera Instancia

13.1.04.02.00.001

Juez Seccional	1	450	2,700
Secretario de 2a. Categoría	1	275	1,650
Oficial Mayor de 4a. Categoría	1	266	1,200
Taquimecanógrafa	1	130	780

MINISTERIO DE SALUD

ARTICULO 4o. Créanse los siguientes cargos en el Ministerio de Salud:

AREA SANITARIA DE DARIEN	Un.	Men.	Mes.	Anual
12.1.13.04.00.00.001				
Médico Interno de la Categoría a B/425.00 c/u	2	850	7	5,950
Médico Interno de la Categoría	1	425	6	2,550
Médico Interno de la la. Categoría	1	425	4	1,700

AREA SANITARIA DE SAN BLAS:

12.1.14.04.00.00.001				
Médico Interno de la Categoría	1	425	7	2,975
Médico General de 4a. Categoría	1	625	7	4,375

AREA SANITARIA DE COLON:

12.1.15.04.00.00.001				
Médico Interno de la Categoría	1	425	7	2,975
Médico Especialista de 3a. Categoría (4 horas)	1	440	7	3,080
Médico Residente de 2a. Categoría	1	550	7	3,850

AREA METROPOLITANA:

12.1.16.04.00.00.001				
Médico Especialista de 3a. Categoría (4 horas)	1	440	7	3,080

AREA SANITARIA DE CHEPO:

12.1.17.04.00.00.001				
Médico Interno de la Categoría a B/425 c/u)	2	850	7	5,950

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa) Teléfono 81-8994, Apartado Postal 8-4
Panama, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: \$/6.00

En el Exterior \$/8.00

Un año en la República: \$/10.00

En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: \$/0.05. Solicitase en la Oficina de Ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4 16.

AREA SANITARIA DE LA CHORRERA:
12.1.23.04.00.00.001

	Un.	Men.	Mes.	Anual
Médico Residente de 2a. Categoría	1	550	7	3,850
Odontólogo Int.	1	425	7	2,975

AREA SANITARIA DE PENONOME:
12.1.23.04.00.00.001

Médico Interno de Ia. Categoría a B/425. c/u	2	850	7	5,950
Médico Inter. de Ia.	1	425	4	1,700
Odontólogo Interno a B/425 c/u.	2	850	7	5,950

AREA SANITARIA DE AGUADULCE:
12.1.24.04.00.00.001

Médico Interno de Ia. Cat. a B/425. c/u	2	850	7	5,950
Médico Interno de Ia. Cat.	1	425	5	2,125

AREA SANITARIA DE CHITRE:
12.1.25.04.00.00.001

Méd. Int. de Ia. Cat. a B/425.c/u	6	2,550	7	17,850
Médico Int. de Ia. Cat.	1	425	6	2,550
Médico Int. de Ia. Cat.	1	425	4	1,700
Médico Int. de Ia. Cat.	1	425	3	1,275

AREA SANITARIA DE LOS SANTOS:
12.1.26.04.00.00.001

Médico Int. de Ia. Cat. a B/ 425 c/u	2	850	7	5,950
Médico Int. de Ia. Cat.	1	425	5	2,125

AREA SANITARIA DE LAS TABLAS:
12.1.28.04.00.00.001

Médico Int. de Ia. Cat.	1	425	7	2,975
Médico Int. de Ia. Cat.	1	425	5	2,125
Médico Gen. 4a. Cat.	1	625	7	4,375
Médico Espec. 4a. Cat. (5 horas)	1	800	7	5,600
Médico Espec. 2a. Cat. (5 horas)	1	675	7	4,725
Médico Espec. 3a. Cat. (5 horas)	1	550	7	3,850

AREA SANITARIA DE SANTIAGO:
12.1.29.04.00.00.001

Médico Int. Ia. Cat. a B/425.c/u.	3	1,275	7	8,925
Médico Int. Ia. Cat.	1	425	7	2,975
Médico Int. Ia. Cat.	1	425	2	850
Médico Espec. 3a. Cat. (8 horas)	1	880	7	6,160

AREA SANITARIA DE SONA:
12.1.30.04.00.00.001

Médico Int. Ia. Cat.	1	425	7	2,975
Médico Int. Ia. Cat.	1	425	5	2,125
Médico Int. Ia. Cat.	1	425	4	1,700

AREA SANITARIA DE SAN FELIX:
12.1.32.04.00.00.001

Médico Int. Ia. Cat.	1	425	7	2,975
Médico Gen. 3a. Cat. (8 horas)	1	880	7	6,160

AREA SANITARIA DE DAVID:
12.1.33.04.00.00.001

Médico Int. Ia. Cat.	1	425	1	425
----------------------	---	-----	---	-----

AREA SANITARIA DE BUGABA:
12.1.35.04.00.00.001

Médico Int. Ia. Cat.	1	425	7	2,975
Médico Gen. 4a. Cat.	1	625	7	4,375
Odontólogo Int.	1	425	7	2,975

AREA SANITARIA DE BARU:
12.1.36.04.00.00.001

Odontólogo Interno	1	425	7	2,975
--------------------	---	-----	---	-------

TOTAL 168,655

ARTICULO 5o. Las erogaciones que cause las posiciones creadas en el artículo anterior serán financiadas con ahorros en el Presupuesto de Funcionamiento de la presente vigencia fiscal.

OFICINA DE REGULACION DE PRECIOS

ARTICULO 6o. Créanse las siguientes posiciones en la Oficina de Regulación de Precios.

ANALISIS Y FIJACION DE PRECIOS: 11.1.01.02.00.001

SECCION DE COSTOS Y PRECIOS 11.1.01.02.00.001 PRODUCTOS BASICOS:	Uni.	Men.	Total (5 meses)
Planificador IV	1	550	2,750
Analista de Costos y Precios B/450 c/u	2	900	4,500
Audit I B/250 c/u	2	500	2,500
Analista de Costos y Precios	1	400	2,000
	6	2,350	11,750

SECCION DE ESTADISTICA:

Estadístico Analista II	1	350	1,750
	7	2,700	13,500

INSPECCION Y CONTROL: 11.1.01.03.00.001

DEPARTAMENTO DE INSPECCION: PANAMA:

Inspector III B/225 c/u	2	450	2,250
Inspector III B/200 c/u	4	800	4,000
Inspector I B/150 c/u	12	1,800	9,000
	18	3,050	15,250

BOCAS DEL TORO:

Inspector II	1	175	875
Inspector I B/150 c/u	3	450	2,250
	4	625	3,125

COCLE:

Inspector II	1	175	875
Inspector I B/150 c/u	3	450	2,250
	4	625	3,125

COLON:

Inspector I B/150 c/u	4	600	3,000
	4	600	3,000

CHIRIQUI:

Inspector III	1	250	1,250
---------------	---	-----	-------

Inspector I B/150 c/u	4	600	3,000
Oficinista III	1	130	650
	6	980	4,900

DARIEN:

Inspector I B/150 c/u	2	300	1,500
	2	300	1,500

LOS SANTOS:

Inspector II	1	175	875
Inspector I B/150 c/u	2	300	1,500
Oficinista II	1	110	550
	4	585	2,925

VERAGUAS:

Inspector II	1	175	875
Inspector I B/150 c/u	4	600	3,000
Oficinista II	1	110	550
	6	885	4,425

SUB-TOTAL 43 7,650 38,250

TOTAL 55 10,350 51,750

ARTICULO 7o. Refuerzarse los siguientes gastos de operación en la Oficina de Regulación de Precios.

Código	Monto
a) 11.1.01.01.00.102 Servicios Básicos	10,000
Mantenimiento y	
b) 11.1.01.01.00.105 Reparaciones	2,000
c) 11.1.01.02.00.221 Maquinaria y Equipo	1,400
Servicios Comerciales, Financieros y	
d) 11.1.01.03.00.104 de Seguros	375
Combustibles y	
e) 11.1.01.03.00.204 Lubricantes	500
Materiales y Sumi-	
f) 11.1.01.03.00.205 nistros	1,500
Maquinaria y	
g) 11.1.01.03.00.221 Equipo	21,800
TOTAL	37,575

ARTICULO 8o. Las erogaciones que causen los artículos 6o. y 7o. se sufragarán con ahorros en el actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

ARTICULO 9o. Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.
Dada en la ciudad de Panamá a los 12 días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE F.
Vicepresidente de la República

ELIAS CASTILLO G.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,
MANUEL BALBINO MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Agricultura y Ganadería,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO Jr.

El Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de la Vivienda,
JOSE DE LA OSSA

El Ministro de Planificación
y Política Económica
NICOLAS ARDITO BACILETTA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

ROGER DECEREGA
Secretario General.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a DEYANIRA GUERRA GONZALEZ para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de

1969, comparezca a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio Propuesto a su contra por el señor DARIO RIOS RIVERA.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy trece (13) de junio de mil novecientos setenta y tres, (1973).

El Juez,
(do), RICARDO VILLALBA REAL A.

(Fdo) LUIS A. BARRIA,
Secretario.

L62-3721
(única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día dieciséis (16) de agosto de mil novecientos setenta y tres (1973) entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No. 29,976, inscrita en el Registro Público al folio 664, del Tomo 722, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a AROSEMENA LUCIO FLAVIO, contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago de impuestos de inmueble, causados por la mencionada finca los cuales ascienden a la suma de NOVECIENTOS VEINTIUN BALBOAS CON DOS CENTESIMOS 80/100.

La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en un lote de terreno de los baldíos nacionales distinguido como parcela número uno, situado en las cabeceras del Río Pacora, jurisdicción del Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Norte Sebastián Ríos; Sur, tierras nacionales con camino de Cerro Pelado a la Mesa de por medio; Este, terreno solicitado por Julio C. Arosemena y Oeste, terreno solicitado por Eudra Bermúdez y Lucio F. Arosemena Jr. e Isabel de Gracia de Arosemena, MEDIDAS: Ocupa una extensión superficial de catorce hectáreas con cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados. Esta finca está evaluada en SIETE MIL CINCUENTA BALBOAS (B/7,050.00). Será postura admisible la que cubra las dos (2/3) partes del avalúo del inmueble en remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5%) del avalúo de la finca en remate, en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse en virtud de suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de esta Administración, hoy veinte (20) de julio de mil novecientos setenta y tres (1973).

ANGEL M. TELLO D.
ADMINISTRADOR REGIONAL DE INGRESOS, ZONA ORIENTAL
RUBEN A. SILVERA T.
SECRETARIO

EDICTO NUMERO 190

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) JULIAN GAMON DE LOS RIOS, VARON, MAYOR DE EDAD, CASADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y CON Cedula de IDENTIDAD PERSONAL No. E-2-25-808, en su propio nombre o en representación de LA IGLESIA EPISCOPAL DIOCESIS MISIONERA DE PANAMA Y Z. DEL CANAL, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado CORREGIMIENTO DE EL COCO del Barrio.... Corregimiento de EL COCO de este distrito, donde..... distingue con el número..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Carretera hacia El Coco, con 102.62 Mts.

Sur: Calle Canterbury, con 0.10 Mts.

Oeste: Predio de Aída de Pecots y Luis C. Nájera con 155.55 Mts.

Oeste: Calle Canterbury con 175.54 Mts.

Área total de terreno ocho mil doscientos sesenta y siete metros cuadrados con cuarenta y un centímetros cuadrados. (8,267.41) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentran afectadas.

"Entreguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, Veintitrés de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde
Fdo. Lic. Edmundo Bermúdez

El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
Fdo. Edith De La C. de Rodríguez.

L-620695
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintidós (22) de agosto de mil novecientos setenta y tres (1973) entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No. 5,365, inscrita en el Registro Público al Folio 86, del Tomo 139, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a ROY STAND INDUSTRIES INC., contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago de Impuestos de Inmueble, causados por la mencionada finca los cuales ascienden a la suma de MIL SEISCIENTOS CATORCE BALBOAS CON TRECE CENTESIMOS (1,814.13) La finca ejecutada dentro de esta acción consiste en un lote de terreno situado en el distrito de Balboa en esta provincia. LINDEROS: por el Norte, desde la desembocadura del Río Chuchí, siguiendo su curso hasta el Oeste, hasta su cabecera; por el Sur: desde la desembocadura del Río Chuchí, siguiendo su curso hacia el Oeste hasta su cabecera, por el Sur, desde la desembocadura del río Naranjal, siguiendo su curso hacia el Oeste, desde la desembocadura del Río Chuchí. MEDIDAS: 1500 hectáreas.

Esta finca está avaluada en DIEZ MIL BALBOAS (B/. 19,000.00). Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes del avalúo del inmueble en remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la Secretaría del despacho el cinco (5%) por ciento del avalúo de la finca en remate, en dinero en efectivo o en cheque certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de esta administración hoy veintitres (23) de julio de mil novecientos setenta y tres (1973).

ANGEL M. TELLO D.
Administración Regional de
Ingresos, Zona Oriental

RUBEN A. SILVEIRA T.
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente MARÍA TERESA MARTÍNEZ DE DE JESUS, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo EFRAIN DE JESUS MARTÍNEZ, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, 19 de julio de 1973 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Lic. FRANCISCO ZALDIVAR S.
Juez Segundo del Circuito

(Fdo.) JESUS PALACIOS
Secretario
L-623675
(ÚNICA PUBLICACIÓN)

JAIME DE LEON G.

Subdirector General Encargado del Registro Público, a solicitud de parte interesada.

CERTIFICA:

1. Que al Folio 44, Asiento 108,529 bis del Tomo 557, de la Sección de Personas Mercantiles se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada FINHOLDING INC.

2. Que al Folio 305, Asiento 108,551 B, del Tomo 950, de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"Los suscritos, quienes son todos los tenedores de todas las acciones del capital emitidas y en circulación de FINHOLDING INC., con derecho a votar, por el presente, consienten deciden y resuelven disolver la mencionada compañía".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 3482 de 8 de mayo de 1973, de la Notaría Segunda del Circuito, y la fecha de su inscripción es el 21 de mayo de 1973.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las once

de la mañana del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.

Jaime de León G.
Subdirector General Encargado del Registro Público
L 621160
(Única publicación)

JAIME DE LEÓN
Sub-Director Encargado del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

1. Que al Folio 518, Asiento 69,068 del Tomo 308 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada HERION INC.-----

2. Que al Folio 569, Asiento 109,471 B del Tomo 950 de la misma Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"Por el presente consiente, decide y resuelve disolver la referida sociedad....."

Dicho certificado fue protocolizado por la Escritura No. 5027 de 27 de junio de 1973, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 3 de julio de 1973.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las tres de la tarde del día de hoy once de julio de mil novecientos setenta y tres.

Jaime de León
Subdirector Encargado del Registro Público

L 621151
(Única publicación).

JAIME DE LEÓN
Sub-Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada:

CERTIFICA:

1. Que al Folio 396, Asiento 41,733 del Tomo 161 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público se encuentra debidamente inscrita la sociedad anónima denominada OCEANIC TANKSHIPS, S.A.-----

2. Que al Folio 260, Asiento 107,693 B del Tomo 948 de la misma sección de Personas Mercantiles de este Registro Público se encuentra inscrito el Acuerdo de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"RESUELVESE que por la presente se declara aconsejable y de máximo provecho para la sociedad que ésta quede disuelta de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley General de las Sociedades Anónimas de la República de Panamá, y que efectuada dicha Disolución la Sociedad se liquide y que todos sus bienes y haberes sean transferidos a su único accionista, Ocean Tankships Establishment, una institución de Liechtenstein, en los términos y condiciones apuntados en el Convenio de Disolución."

Dicho acuerdo fue protocolizado por la Escritura No. 2802 de abril, 12, 1973 de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 13 de abril de 1973.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las diez de la mañana del día de hoy, diez de julio de mil novecientos setenta y tres.

JAIME DE LEÓN
Subdirector General del Registro Público

L 621261
(Única publicación)

MARISOL REYES DE VASQUEZ
Directora General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

1.- Que al Folio 265, Asiento 79,454 del Tomo 362 de la

Sección de Personas Mercantiles del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada ALESTIA, S. A.

2.- Que al Folio 458, Asiento 110,222 B del Tomo 940 de la misma Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"Por el presente documento consentimos en la disolución de dicha sociedad".

Dicho Certificado fue protocolizado por la Escritura No. 3682 de 14 de mayo de 1973, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 21 de mayo de 1973.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las tres de la tarde del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

MARISOL REYES DE VASQUEZ
Directora General del Registro Público

L 615656
(Única Publicación)

MARISOL REYES DE VASQUEZ
Subdirector General del Registro Público a petición de parte interesada,

CERTIFICA:

1.- Que al Folio 530, Asiento 82,904 del Tomo 281 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada COMPANIA NAVIERA ARCEO, S. A.

2.- Que al Folio 186, Asiento 109,877 B del Tomo 929 de la misma Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público se encuentra inscrito el Acuerdo de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "Por el presente se declara disuelta la mencionada COMPANIA NAVIERA ARCEO S. A. Panamá a partir de esta fecha."

Dicho Acuerdo fue protocolizado por la Escritura pública No. 877 de Enero 29 de 1973, de la Notaría Segunda de este Circuito y la fecha de su inscripción es 7 de febrero de 1973.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá alas ocho (8:00) de la mañana del día cuatro (4) de junio de mil novecientos setenta y tres (1973).

MARISOL R. DE VASQUEZ
Subdirector General del Registro Público

L 615579
(Única Publicación)

MARISOL REYES DE VASQUEZ
Directora General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

1.- Que al Folio 306, Asiento 82,088 del Tomo 376 de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada COMPANIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y MANUFACTURERA COFIMA, S. A.

2.- Que al Folio 312, Asiento 107,368 C del Tomo 951 de la misma Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"Por el presente documento consentimos en la disolución de dicha sociedad".

Dicho Certificado fue protocolizado por la Escritura No. 3692 de 14 de mayo de 1973, de la Notaría Segunda de este Circuito y la fecha de su inscripción es 18 de mayo de 1973.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, a las tres de la tarde del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y tres.

MARISOL REYES DE VASQUEZ
Directora General del Registro Público

L 615578
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, por el presente edicto,

EMPLAZA:

A todos los interesados en el Juicio Especial de Justificación de dominio interpuesto por RICHARD LINDO, VIDA LINDO GUITERMAN, SLOINE GEORGINA LINDO H., TOMAS ALBERTO LINDO, ROGER BENJAMIN, ANDREU ALBERT y VICTORIA LINDO, para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la justificación de dominio hecha sobre los siguientes bienes:

Primero: Finca que consiste en lote de terreno y casa de mampostería sobre dicho terreno, ubicado en la esquina de la Avenida B y Calle 6a, de la ciudad de Panamá, habiéndose distinguido la casa anteriormente con el nombre de casa "Blanco" y el número 8 y conforme a la nomenclatura actual, con el número 8-12.

Segundo: Finca que consiste en lote de terreno y la casa de mampostería construida en dicho terreno, ubicada en la calle 10a, de la ciudad de Panamá, habiéndose distinguido anteriormente dicha casa con el nombre de "San Ramón" y el número 8 y conforme a la nomenclatura actual con el número 8-30.

En atención a lo que dispone el artículo 1897 del Código Judicial reformado por la Ley 25 de 1982, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación, hoy veinticinco de julio de mil novecientos setenta y tres.

Dra. ALMA CECILIA LOPEZ C.,
Juez Cuarto Municipal del
Distrito de Panamá

LUIS CARLOS BENTITEZ C.,
Secretario

L623766
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

La Suscrita Secretaría del Juzgado Segundo Municipal del Distrito de Colón, en funciones de Aiguacil Ejecutora.

AVISA AL PÚBLICO:

Que se ha señalado las horas hábiles del día catorce (14) de agosto de mil novecientos setenta y tres (1973) para verificar el remate de los bienes retenidos en el juicio especial seguido por CREDITOS COLON, S. A. por medio de apoderado contra ARNULFO MENDOZA.

Los bienes que han de rematarse se describen así:
"UNA CUNA CON COLCHON COMPLETO Y UN CANAPE CON COLCHON".

La base para el remate del bien descrito es la suma de ochenta y siete balboas con cincuenta centésimos (B/. 87.50) que es el saldo adeudado. Será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base señalada para el remate y el postor deberá consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5%) de la referida base. Sólo se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco (5) de la tarde del mismo día se oirán las pujas y requjas.

Colón, 17 de julio de 1973.

Secretaría en funciones de Aiguacil Ejecutora.

(do.) FRANCISCA M. GARCIA

L646182
(Única Publicación)

JAIME DE LEON

Subdirector General Encargado del Registro Público, a petición de parte interesada.

CERTIFICA:

L.- Que al Folio 291, Asiento 113.975 del Tomo 523 de la

Sección de Personas Mercantiles del Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada VIAGRANDE COMPANIA NAVIERA, S.A.

2.- Que al Folio 536, Asiento 105,503 C del Tomo 944 de la misma Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice: "Que VIAGRANDE, COMPANIA NAVIERA, S.A. suspenda de inmediato todo negocio y se disuelva a partir de esta fecha."

Dicho Certificado fue protocolizado por la Escritura No. 4342 de junio de 1973, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 7 de junio de 1973.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las nueve (9:00) de la mañana del día dieciocho (18) de julio de mil novecientos setenta y tres (1973).

Jaime De León,

Subdirector General Encargado del Registro Público.

L621182
(Única Publicación)

JAIME DE LEON G.

Subdirector General del Registro Público, Encargado, a solicitud de parte interesada.

CERTIFICA:

1.- Que al Folio 289, Asiento 105,199 B del Tomo 801 de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público, se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada, BRUGGEN ECONOMIC CORPORATION.

2.- Que al Folio 473, Asiento 109,154 C del Tomo 933 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"quienes son los tenedores y dueños de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, por el presente documento consentimos en la disolución de dicha sociedad".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 46-67 de 15 de junio de 1973, de la Notaría Segunda del Circuito, y la fecha de su inscripción es 19 de junio de 1973.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las diez, de la mañana del día de hoy, dos de julio de mil novecientos setenta y tres.

Jaime de León G.

Subdirector General del Registro Público, Encargado.

L612940
(Única Publicación)

MARISOL REYES DE VASQUEZ

Directora General del Registro Público a solicitud de parte interesada.

CERTIFICA:

1.- Que al Folio 58, Asiento 106,769 B del Tomo 643 de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada SANTA CATALINA OVERSEAS CORPORATION S.A.

2.- Que al Folio 475, Asiento 138,283 B del Tomo 943 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"El suscrito, accionista de SANTA CATALINA OVERSEAS CORPORATION S.A., quien es el tenedor y dueño de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto de dicha sociedad, por el presente documento hace constar que ha convenido y disuelto la disolución de la sociedad mencionada".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 36-93 de 10 de mayo de 1973, de la Notaría Segunda del Circuito, y la fecha de su inscripción es 16 de mayo de 1973.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las once de

la mañana del día de hoy, cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.

Marisol Reyes de Vásquez
Directora General del Registro Público,

L-615657
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR
MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO
HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de CLIFTON ALLEYNE JORDAN, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA - Panamá, veintitres de julio de mil novecientos setenta y tres.

VISTOS:
por lo que el JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión de CLIFTON ALLEYNE JORDAN desde el día 13 de noviembre de 1963, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredero, sin perjuicios de terceros EARL JORDAN P., en su condición de hijo del causante; y ORDENA: Que comparezca a estar a derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan algún interés en la misma y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobra del impuesto de mortuoria. Cópiase y notifíquese al Juez

(Fdo.) Elías N. Sanjurjo M.
(Fdo.) Gladys de Grosse (Sra.)

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintitres de julio de mil novecientos setenta y tres y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación.

El Juez,
(Fdo.) Elías N. Sanjurjo M.
(Fdo.) Gladys de Grosse La Secretaria

L-623727
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 58

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el señor (a) DOMINGO ALCIDES SANCHEZ RODRIGUEZ, varón, mayor de edad, con residencia en esta ciudad, con cédula de identidad personal Número 8-91-601 en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Los Guayabitos del Barrio BALBOA Corregimiento de este Distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE DOMINGO SANCHEZ CON 10,82 Mts.
Sur: PREDIO DE DOMINGO SANCHEZ CON 10,35 Mts.
Este: CALLE DE LA ESCUELA SECUNDARIA CON 8,05 Metros.

Oeste: PREDIO DE DARIO SANCHEZ CON 8,21 Metros.
Área total del terreno: OCHENTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS (86,69).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 8 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico

de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Alcalde,

FDO. Temístocles Arjona V.
El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
FDO. Edith de la C. de Rodríguez

L-623703
(Única publicación)

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) DOMINGO ALCIDES SANCHEZ, varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal Número 8-91-601 con residencia en esta ciudad, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado LOS GUAYABITOS del Barrio Balboa Corregimiento de este Distrito donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE DOMINGO SANCHEZ CON 10,55 metros
Sur: CALLE MATA SOTO CON 6,50 metros.

Este: CALLE DE LA ESCUELA SECUNDARIA CON 10,33 metros.

Oeste: PREDIO DE DARIO SANCHEZ CON 10,85 metros.
Área total del terreno: CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS (136,57).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 8 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de FEBRERO de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,
fdo Temístocles Arjona V.
El Jefe del Depto. de Catastro Municipal
fdo. Edith de la C. de Rodríguez

L-623701
(Única publicación)

JAIME DE LEON G.

Subdirector General del Registro Público, Encargado, a solicitud de parte interesada.

CERTIFICA:

1-Que al Folio 384, Asiento 112.782 bis del Tomo 760 de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada BIFUR COMERCIO MARITIMO COMPANIA S. A.

2-Que al Folio 584, Asiento 108.948 C del Tomo 531 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"RESUELVESE, que BIFUR COMERCIO MARITIMO COMPANIA S. A. suspenda de inmediato toda actividad y que se disuelva a partir de esta fecha. . . ."

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 4651 de 14 de junio de 1973, de la Notaría Segunda del Circuito, y la fecha de su inscripción es 28 de junio de 1973.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las tres de la tarde del día de hoy, once de julio de mil novecientos setenta y tres.

Jaime de León G.
Subdirector General del Registro Público,
Encargado,
L521347
(Única Publicación)

Editora Renovación